Año XIII. Domingo 12 de Agosto de 1883. Núm. 2215. 

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16
Resto de España y Portugal. . . . . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico . . . . Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . Trimestre, 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.º 5.

El estado de Guerra.

Con las formalidades de ordenanza, ayer á las siete y media de la mañana quedó declarado en esta provincia el estado de guerra, fijándose en los sitios de costumbre el siguiente

Bando. — Don José Riquelme Gomez, teniente general de los ejércitos nacionales y capitan general de Cataluña:

Hago saber: Que suspendidas las garantias individuales del artículo 17 de la Constitucion de la monarquía de acuerdo con lo que previene la ley de órden público de 19 de julio de 1870, he tenido por conveniente ordenar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda declarado el estado de guerra en todas las provincias de mi mando.

Art. 2.° Los perturbadores del órden público depondrán su actitud rebelde en el plazo de dos horas.

Art. 3.° Transcurrido este, todos los grupos, cualquiera que sea el número de personas que los formen y la actitud en que se presenten, si no obedecieren las insinuaciones de la autoridad para dispersarse, serán disueltos á viva fuerza. Los contraventores que fueren aprehendidos, serán juzgados inmediatamente por los consejos de guerra que quedan establecidos.

Art. 4.° Las autoridades civiles y judiciales continuarán en el ejercicio de sus cargos, excepcion hecha de los casos establecidos por la ley de órden público y disposiciones de este Bando.

Barcelona 10 de Agosto de 1883.— José Riquelme.

Por su parte, las autoridades civil y militar publicaron las dos alocuciones siguientes:

Don Victoriano de Lopez-Pinto y Marin-Reina,

Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Gerona, Caballero Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, de la del Merito Militar designada para premiar servicios especiales, Gran Cordon del Nishan Sftijar y otras de distincion por acciones de guerrra, etc. etc.

GERUNDENSES:

Cerca de cuatro años llevo entre vosotros y por más que en el trascurso de ellos han ocurrido en nuestra muy querida Pátria algunas conmociones en el órden público, en ninguna de ellas tomaron parte ni los sensatos habitantes de esta inmortal Ciudad, ni los de su rica y fértil Provincia. Bastaría esta sola prueba de vuestra cordura, para convencerme de que, al igual que entonces, obrareis con más razon ahora que el pais atraviesa una época escepcional y tal vez de consecuencias más funestas; pero sin embargo, ante la presencia de hechos tan lamentables y del dominio público como los ocurridos en Badajoz, Santo Domingo de la Calzada, Sans y Seo de Urgel, que demuestran no se ha olvidado aun en España el deseo de conspirar, faltaría á un deber de conciencia y dejaría de daros una nueva prueba de mi cariñoso afecto, si no os aconsejara siguieseis la misma linea de conducta que hasta aquí, siendo vuestra actitud patriótica baluarte el mas inespugnable ante el cual se estrellaran todos los planes y maquinaciones de los que, mal aconsejados, al tratar de alterar el órden, no conseguirian otra cosa que perjudicar los intereses morales y materiales de nuestro país.

Así lo espera de vosotros, dignos sucesores de los héroes de 1809, el que se enorgullece en estar al frente de esta Plaza y Provincia, y que recordará siempre como el más preciado timbre de su carrera militar, el haber sido vuestro General Gobernador,

Victoriano de Lopez Pinto.

Gerona 11 de Agosto de 1883.

Don Ricardo Ayuso y Espinosa, jefe superior honorario de Administracion, ex-Diputado á Córtes y Gobernador Civil de esta provincia.

Hago saber: Que los lamentables sucesos de Badajoz repetidos desgraciadamente en las provincias de Logroño, Barcelona y Lérida, han obligado al Gobierno á suspender las garantías consignadas en el párrafo 3.° del artículo 17 de la Constitucion de la Monarquía y la conveniencia de hacer mas rápida y eficaz la accion de la Autoridad para reprimir todo atentado contra el sosiego del pais, ha determinado al Excelentísimo Señor Capitan General del Distrito de Cataluña, á declarar el estado de guerra en todas las provincias del mismo. Quedan, pues, resignadas en la autoridad militar, las facultades que me son concernientes en los asuntos que al órden público se refieren.

La vergonzosa rebelion de unos cuantos soldados de las guarniciones de la capital de Estremadura y de la Seo de Urgel, así como el destacamento de Santo Domingo de la Calzada, ha terminado afortunadamente, sin que haya sido preciso emplear la fuerza para reducir á los sediciosos á la obediencia, y es de esperar que en ningun otro punto de España se repita tan triste suceso.

Con la mayor satisfaccion he visto las pruebas de sensatez y cordura que han dado los habitantes de esta provincia, en la que ni por un solo momento se ha perturbado la tranquilidad ni ha habido tampoco necesidad de adoptar medida alguna preventiva. Por tanto, la que acaba de dictar el Excelentísimo Señor Capitan General del distrito, es de carácter general y en nada afecta al buen nombre de esta provincia que me honro en mandar, y que tan señalada muestra acaba de dar de su respeto á la Ley y á los poderes legítimamente constituido.

Gerona 11 de Agosto de 1883.—Ricardo Ayuso.

No dudamos de que los habitantes de esta ciudad y provincia guardarán la actitud tranquila que siempre guardaron en iguales circunstancias, y responderá á su digno Gobernador Militar con la adhesion y apoyo que prestan siempre los pueblos amantes de la paz y del trabajo á sus autoridades legítimas.

Por nuestra parte, aunque poco valemos, reiteramos al dignísimo General Lopez Pinto nuestro decidido apoyo en la medida de nuestras escasas fuerzas para defender las instituciones y el órden, primera garantía de bienestar en todo pueblo culto y honrado.

Gerona 12 Agosto de 1883.

A vuela pluma.

No era un hecho aislado lo de Badajoz. A la sublevacion de aquella guarnicion siguió la del Regimiento de Numancia y á esta la de la guarnicion de Seo de Urgel. De esta, mas adelante encontrará el lector las noticias que hemos recojido. Los tres actos criminales serian ridículos si no afectaran á la tranquilidad y buen nombre de la patria, porque ridículo es todo cuanto produce la hilaridad de las personas que tienen conciencia de lo que así mismos y á sus compromisos se deben los hombres. Dar un grito sedicioso; levantarse en armas y á las pocas horas huir al extranjero antes de que nadie ataque y, por tanto, de que el verdadero peligro exista, podrá ser muy cómodo para los que emprenden una empresa, pero ni se explica ni menos se puede dar razon. Algun dia podremos comprender lo que hoy es un misterio, si bien debemos congratularnos de que así haya sucedido, porque el horror que nos produce el derramamiento de sangre no puede ser mas grande. Es triste cosa lo que acontece en esta desventurada nacion. ¿Hay que salvar la libertad oprimida y el derecho conculcado? Muy pocos son los que arrostran el peligro para salvarlos. ¿Manda un partido reaccionario que, si dá garantías, las concede á medios adarmes y con su cuenta y razon? Pues nadie se mueve ni chista, temerosos de una responsabilidad inmediata y de un castigo pronto y enérgico. Pero manda un partido liberal? ¡Oh! en este caso todo el mundo se cree con el derecho á hacer aborrecible la libertad porque se abusa de la prensa, se abusa del club, de las manifestaciones y vienen las rebeliones como las que ahora lamentamos y se pide, no solo la caida del Gobierno liberal, sinó lo que es mas punible, la caida de lo existente presentando banderas desacreditadas, sin prestigio y de las cuales conservamos dolorosos recuerdos. ¡Y pensar que es una parte, aunque pequeña, del ejército la que ahora ha enarbolado el pendon de la república y la jefatura del señor Ruiz Zorrilla! No queremos continuar por el camino de las reflexiones, por habernos propuesto ser parcos en estas circunstancias.

El Constitucional de Valencia, ocupándose de lo que sucede, dice:

Pero si éste, considerado como alteracion del órden público es insignificante, considerado bajo el punto de vista politico, es una leccion que debemos aprovechar. Hoy dia está dividido el partido liberal, y no separan á las fracciones de ésta agrupacion, ni principios ni doctrinas; todos estamos conformes en garantizar los derechos individuales de modo que no se cohiba su ejercicio en lo más mínimo; el señor Alonso Martinez llega hasta aceptar el sufragio universal, y todos convenimos tambien en reconocer la soberania de la nacion como origen de todos los poderes. Solamente nos separa una cuestion de conducta; si esos principios han de desenvolverse dentro de la Constitucion del 76, ó ha de restablecerse la Constitucion del 69. Además hay decidido empeño por alejar de la situacion y del gobierno los elementos relativamente conservadores que figuran en nuestro partido. La sublevacion de Badajoz es una enseñanza para los que, amando la libertad, aman tambien la monarquía. Es indudable que ésta cuenta con base sólida en la opinion, que hoy dia en España no tiene por qué temer á ningun género de reformas; los mismos republicanos están á sus puertas preparándose para ingresar en el campo monárquico; pero no puede despojarse á esa situacion de toda su fuerza y de todo su prestigio sin exponerla á graves riesgos, porque todavía quedan elementos levantiscos y perturbadores, sin aficion decidida por ninguna escuela ni partido sério, pero dispuestos á promover motines, á desacreditar á todos los gobiernos y á matar la libertad.

La sublevacion de Badajoz es un acontecimiento demasiado pequeño para detener la marcha del partido liberal. Adelante, y siempre adelante, ha de ser nuestra bandera; implantar en las leyes el espíritu de la Constitucion del 69 ha de ser nuestro programa; pero cuando se nos hable de reformas constitucionales; cuando se nos hable de aminorar la fuerza de la monarquía recordaremos á los que tales proposiciones nos hagan, que esa sublevacion que no es más que una pequeña muestra de lo que aquí sucedería en el momento en que el poder se despojase de la fuerza que la Constitucion del 76 le concede. Constitucion del 69 piden los sublevados á favor de la república, y esto es bastante para demostrar que esa Constitucion no puede ser restablecida por ninguna situacion que no quiera volver á los sucesos del 73.

Esto mismo venimos diciendo hace meses y repetiamos anteayer. No tiene vuelta de hoja: los que aman la libertad y la monarquía, no pueden querer de corazon un código que sirve de bandera á los que en armas piden la república, la república de la que ha dicho el mismo Ruiz Zorrilla que no puede subsistir mas que con la constitucion de 1869. Estamos conformes con cuanto dice el colega, perfectamente acordes en sus apreciaciones y raciocinios.

Las últimas noticias que podemos alcanzar acerca de la catástrofe de de Ischia provinientes de Napoles, son estas.

El comité central allí formado para socorrer á las víctimas, se habia erigido en sesion permanente, sin otro descanso que el de irse relevando la tercera parte de sus miembros cada seis horas

El prefecto de la ciudad hace cuatro visitas diarias á los hospitales.

Gracias á las fuertes precauciones tomadas para desinfectar la atmósfera, se habia conseguido que ésta fuera mucho mas pura y que las emanaciones deletéreas refluyeran sobre las calles de Nápoles. El cinco

todavia se retiró vivo de los escombros un niño de 12 años. El mismo dia se dió sagrada sepultura á mas de 700 cadáveres.

El cónsul de Francia se constituyó sobre las ruinas de Ischia en busca del cadaver, que no pudo ser hallado, del ingeniero de la poblacion de Cette M. Combe. Tambien dió órdenes vanamente dicho consul para la busca de los cadáveres de los hermanos franceses de la caridad cristiana.

El Teniente Coronel del ejército italiano Theodorico Serra pidió y obtuvo licencia desde Roma donde estaba de guarnicion, para buscar entre los escombros á la señora de Blamensthil, viuda del Coronel de Artilleria del mismo apellido que sirvió en el ejército pontificio á las órdenes de Lamosiciere. Esta señora fué sepultada en Casamicciola con sus cuatro hijos, dos de los cuales han podido ser salvados. No en vano se ha esforzado dicho militar en su empeño generoso, pues hurgando incansablemente halló el cadaver de la viuda, si bien estuvo esto á punto de costarle la vida por la picadura de una mosca rabiosa que le produjo una repentina inflamacion del antebrazo, picadura que por fortuna se cautorizó en el acto por uno de los médicos allí presentes, y que de no haber sido así era mortal de necesidad.

Todos los telégramas están contestes en que por las noches se desbordan, á despecho de los centinelas que han debido hasta disparar, turbas de rateros sobre las ruinas, miserables cuyo oficio se reduce á desenterrar los muertos para saquearlos. En todas las catástrofes que registra la historia sucede lo mismo.

Hay quien rápidamente queria reedificar en la isla. Se ha prohibido levantar con otros materiales que madera y hierro.

Y puesto que nuestros lectores tienen ansiedad por saber noticias referentes á los acontecimientos, vamos á darles todas aquellas no publicadas todavia, pero de mayor interés, ya que las dimensiones de LA LUCHA no permiten ser extensos.

Lo de Badajoz.

Mientras el general Blanco depura la conducta de las autoridades de Badajoz y puede conocerse además, el origen, causas y desarrollo de la sublevacion, creemos conveniente ir ilustrando á nuestros lectores con los detalles de lo sucedido:

Desde la una de la mañana del dia 5 hasta las diez y media de la misma, los sublevados consintieron la circulacion de los telégramas de carácter particular, y desde esta hora ocuparon el telégrafo en trasmitir las circulares y telégramas al Gobierno que conocen nuestros lectores.

Constituida la junta ejecutiva, proclamó la república á presencia de muy pocos vecinos que acudieron al acto, destituyó al ayuntamiento y nombraron alcalde al que era primer teniente, posibilista segun se dice, el cual se cree que no aceptó por no haber realizado ningun acto como tal alcalde durante el tiempo en que la poblacion estuvo entregada en manos de los sublevados.

A éstos han seguido en su fuga á Portugal, solamente 16 paisanos, de los cuales no todos habian tomado parte en el motin.

Una vez restablecido el imperio de la ley, las autoridades se dedican con toda actividad al esclarecimiento de los hechos y averiguar las negligencias que se notan en el curso de los sucesos, y segun noticias de La Iberia, hay presas algunas personas, por lo cual creemos que todo se averiguará por completo para satisfaccion de la justicia.

Han entrado en Londres unos doscientos cincuenta caballos y algunos paisanos. Los aguardaba la guarnicion portuguesa, á la que entregaron las armas sin ninguna resistencia. Los soldados han quedado alojados en los cuarteles de Elvas, y los oficiales en casa de los particulares. El gobierno portugués ha mandado que sean internados en la plaza militar de Peniche.

Las armas, los caballos y demás material de guerra, serán devueltos á España. Aquí se cree que en breve se verificará en este sitio un importante consejo de ministros.

Los soldados españoles que se refugiaron en Portugal, han dirigido al «Correo da Noite» un telégrama protestando contra la noticia oficiosa comunicada á varios periódicos de que la insurreccion militar de Badajoz no tenia mas objeto que el de justificar la inversion de ciertos fondos recibidos.

Aseguran los emigrados que han obedecido el programa de Ruiz Zorrilla y Salmeron, que quieren la Constitucion de 1869 para el bien de su patria, y que cuentan con elementos importantes para el triunfo de su causa.

Lo primero que los insurrectos hicieron en Badajoz, fué dividir sus fuerzas en pelotones, al mando de oficiales ó sargentos, para verificar el arresto de las autoridades y jefes no comprometidos, así como la ocupacion del telégrafo, ferro-carril, etcétera.

Con el peloton encargado de prender al coronel Reina, del régimiento de Santiago, iba el único individuo del ayuntamiento de Badajoz que ha tomado parte en la rebelion.

La estacion del ferro-carril fué ocupada por una compañía de Covadonga, con su capitan y oficiales á la cabeza.

El movimiento se inició saliendo las tropas de los cuarteles é inmediatamente los sublevados detuvieron en sus casas, y con el mayor sigilo, al gobernador civil, capitan general interino, gobernador militar y otros gefes y oficiales que no tenian participacion en el movimiento. Todo se hizo en el mayor silencio, de modo, que por la mañana, al despertar el vecindario, se encontró en la novedad de la cual nadie, puede decirse, que se apercibió hasta que estuvo consumada.

A las diez de la mañana se reunieron en la plaza de la Constitucion los regimientos de caballería de Santiago, infanteria de Covadonga y una compañía de artillería, y el jefe de la insurreccion, don Serafin Asensio Vega, teniente coronel segundo jefe de la reserva de caballeria, proclamando la República española.

Todo esto se hizo con la mayor tranquilidad sin que el pueblo hiciera otra cosa que contemplar asombrado el acto que se realizaba.

Las tropas siguieron en los cuarteles: comenzó á funcionar un Comité ejecutivo que destituyó al Ayuntamiento, aunque parece que no se llevó á cabal efectos esta medida, y así siguieron las cosas en medio del mayor órden, hasta esta mañana, en que, entre once y doce, los sublevados, viendo que nadie secundaba el movimiento se retiraron á Portugal.

Lo de Seo de Urgel.

En la noche del jueves último tuvimos noticias oscuras pero que considerábamos de fundamento, de que algo sucedia en Seo de Urgel en donde la guarnicion se decia habia proclamado la república, la Constitucion de 1869 y la jefatura de Ruiz Zorrilla. Por si acaso resultaba una filfa por mas que, repetimos, la referencia era de bastante crédito y por otras razones muy dignas de tenerse en cuenta, no quisimos decir una palabra en la última hora de la anterior edicion, esperando que en el correo de anteayer podríamos encontrar algo que nos sacara de la ansiedad. No nos engañamos, pues los colegas de Barcelona se ocupaban ya del asunto. Hé aquí lo que decia «La Vanguardia»:

«Ayer se tuvo noticia en esta capital de que la guarnicion de la Seo de Urgel, compuesta de 207 hombres del Regimiento infanteria de Vizcaya y de 100 carabineros se habia sublevado el dia anterior.

Inmediatamente dispuso el capitan general señor Riquelme, que de esta ciudad, Vich y Figueras salieran para reunirse en Ripoll, y desde allí dirigirse por Puigcerdá á la Seo 5 batallones, 2 escuadrones y 2 baterias.

De esta capital salieron por la tarde, al mando del general de la division de caballeria señor Cuenca con el brigadier Rodriguez Blanco, parte de aquellas fuerzas que, como decimos, se unirán en Ripoll con las de Vich y Figueras.

El general Salamanca, capitan general del distrito de Valencia, telegrafió que podia mandar para combatir á la guarnicion de la Seo, 5 batallones; pero se le contestó que solo se necesitaban tres.

Ayer mismo salieron de Valencia, y esta última noche habrán llegado á Tarragona, donde habia órden para que continuara su camino sin detenerse hasta esta capital, 3 batallones, 2 escuadrones y 2 baterías, al mando del brigadier Monleón.

Además, de Zaragoza salieron ayer para Lérida, desde donde tambien se dirigirán á la Seo, 5 batallones, 2 escuadrones, 1 ó 2 baterias, fuerzas de ingenieros y una compañía de artilleria de plaza, al mando del brigadier señor Moñin.

Las fuerzas procedentes de esta capital, se hallarán frente la Seo el sábado por la noche, y las procedentes de Lérida el domingo al amanecer lo mas tarde, pudiendo empezar inmediatamente el ataque.

Créese, no obstante, que las fuerzas sublevadas al ver que nadie secunda el movimiento se retirarán á Francia, imitando la conducta de los insurrectos de Badajoz, puesto que tampoco les seria posible resistir el empuje de las numerosas fuerzas leales que van á combatirles».

El País de Lérida de anteayer, dice:

«A las primeras horas de la mañana de ayer ocurrió el rumor de que la chispa sediciosa de Badajoz habia tambien prendido en nuestra plaza fuerte fronteriza; y el rumor se confirmó. Segun telégrama del jefe de la estacion telegráfica de Seo de Urgel, las fuerzas de guarnicion de aquella plaza consistentes en un batallón del regimiento de Vizcaya, 150 carabineros y pequeñas fuerzas de otros institutos se sublevaron en la tarde del dia 8, quedando preso el gobernador militar de la plaza brigadier Letona. No ha podido saberse nada más, porque los insurrectos se apoderaron inmediatamente del telégrafo. En cuanto tuvo noticia del levantamiento el gobernador militar de la provincia, general Crespo, púsose á disposicion del Ministerio de la Guerra para salir en persecucion de los sublevados. Mas en atencion á la importancia extratégica de nuestra plaza, el ministerio le ordenó continuara en Lérida, disponiendo al mismo tiempo la salida de Zaragoza de dos batallones de infantería y 100 caballos al mando del brigadier Moiño y de seis batallones de infantería y un regimiento de caballería, artillería rodada é ingenieros, que al mando del general Cuenca partian de Barcelona en direccion á Seo de Urgel. A las fuerzas del general Cuenca y brigadier Moiño han de unirse el 2.º batallón de Albuera y un batallón de Vizcaya al mando de su coronel don Pascual del Real, que estaban de guarnición en esta plaza. Llegaron tambien, procedentes de Barcelona, tres escuadrones de caballeria. La guardia civil de la provincia se ha reconcentrado en esta capital, acuartelándose en el edificio del Instituto provincial de 2.ª enseñanza.

Ayer mañana fueron puestos á disposicion del capitan general del distrito el comandante militar del fuerte de Gardeny capitan don Felix Herrero y el capitan de carabineros señor Urban. Hallándose suspendidas las garantías constitucionales en toda la Península, ayer á las 7 de la tarde se declaró en estado de guerra la provincia conforme á la ley de 23 de abril de 1870 publicándose el Bando con todo el aparato militar de la ley marcial.»

Los periódicos de Barcelona publican ayer el siguiente telégrama.

«Cabo somatenes de Castell Ciudad á capitan general de Cataluña. —A las dos y media tarde tropas sublevadas abandonaron fuertes y plaza de Seo de Urgel. He pasado á ocupar dichos fuertes con fuerzas de somaten acompañado de juez municipal y alcalde y el gobernador de la fortaleza destituido por los sublevados.—Vuecencia dispondrá lo que crea conveniente.—Ciudad 10 de agosto á las cuatro de la tarde de 1883.»

Los sublevados, á consecuencia de la division que entre ellos habia estallado, sostuvieron una colision, cuyo resultado fué abandonar los fuertes, dirigiéndose el batallon de Vizcaya al Valle de Andorra y los carabineros á Francia donde penetraron por la parte de Puigcerdá, no verificándolo por Andorra porque, como en aquel punto abundan los contrabandistas, temieron sin duda ser atacados por éstos.

Inmediatamente la fuerza de somatenes pasó á guarnecer los expresados fuertes de la Seo de Urgel.

Parece que se ha dado órden para que parte de las tropas que salieron de esta capital, regresen á ella por no ser necesarios sus servicios.

Como á la hora en que escribimos y confeccionamos esta seccion no ha llegado el correo de Madrid por no haber enlazado en Zaragoza, nos es imposible poder decir nada referente á lo del regimiento de Numancia, Badajoz y demás puntos de la península.

De la provincia de Barcelona.

De los periódicos de dicha ciudad correspondiente al dia de ayer.

«En la madrugada de hoy se han levantado dos pequeñas partidas; una de ellas en Gracia, y la otra en San Martin de Provensals. Parece que se hallan en la falda de la montaña del Tibidabo.

La partida que ayer se levantó entre Gracia y San Martin de Provensals, dirigióse á San Pedro Mártir. Constaba de 70 hombres mal armados.

Por la tarde salieron de esta capital en persecucion de dicha partida dos compañías de Mérida y alguna fuerza de caballeria al mando del coronel Sr. Navarro.

Al cabo de poco divisaron á los insurrectos, quienes parecian dispuestos á esperar á las fuerzas lea-

les, y así lo ofició el coronel señor Navarro al capitan general. Mas no sucedió tal, sino que luego emprendieron los rebeldes precipitada fuga, internándose en los bosques que hay entre aquel punto y San Cugat del Vallés, dividiéndose antes en grupos de tres y cuatro personas al objeto de imposibilitar su persecución.

Los insurrectos tenian preparada en Vallvidrera una buena comida, que sirvió para la tropa, que durante la tarde aun no habia probado el rancho.

Las dos compañias de Mérida han pernoctado en Vallvidrera para continuar hoy la persecución de los rebeldes. La caballeria regresó á esta capital.»

Nada mas. Si algo nuevo ocurre antes de entrar en prensa este número, lo encontrará el lector en la última hora si es que no podemos incluirlo en las demás secciones.

Correspondencias.

Valle de Ribas 11 Agosto 1883.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: este pais en general, tanto los pueblos de la ribera del Ter como del Frasér y caserios inmediatos, están cuajados de forasteros que han pasado á tomar las aguas de los distintos manantiales y fuentes medicinales, al objeto de hallar algun alivio á sus dolencias, ó que les abra el apetito para restablecer sus fuerzas agotadas por los trabajos cotidianos en sus bufetes, talleres ó establecimientos industriales durante el año.

A pesar del tiempo fresco que estamos atravesando, nadie piensa en desamparar sus viviendas durante la temporada, pero ya se prevenian algunos para ello si los acontecimientos políticos imprevistos que se presentaban, no hubiese tenido el fin que era de esperar, puesto que no tenia razon de ser; así es que la animacion continua en los varios establecimientos balnearios que existen, é igualmente en los pueblos y casas de campo.

La carretera de Ripoll á Puigcerdá se ve llena continuamente de carruajes que diariamente trasportan familias á veranear á los pueblos de la alta montaña, la cual se halla en perfecto estado de conservacion que honra á los señores Ingenieros hasta el Puerto de Tossas, y á los empleados de caminos vecinales; desde dicho punto á Puigcerdá, por pertenecer á esta última clase; solo falta que el M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia tomé una séria medida para que los pueblos situados á derecha é izquierda de dicha via general, arreglen sus caminos vecinales para comodidad de ellos mismos, y del público en general; del contrario, llegará dia que no podrá transitarse ni tan solo con caballeria.

A dicha superior autoridad es la que le corresponde llevar la iniciativa en esta clase de trabajos, ayudándole la Diputacion provincial, sin cuyo apoyo los Ayuntamientos por si solos no pueden decidirse á imponer una carga á sus vecinos de unos cuantos jornales al año para el arreglo de sus vias; no porque no sea de sus atribuciones, sinó porque se creen que es antojo de su autoridad local, y luego se suceden incendios, cortas y malas voluntades, y con una órden terminante de la superioridad, quedan tales inconvenientes zanjados, porque el Ayuntamiento al votar los jornales que creen necesarios para la conservacion de sus caminos, no hacen mas que cumplir la órden emanada del Gobierno de provincia la cual es preciso por todos acatar.

Si la Diputacion está falta de fondos para ayudar á los pueblos en la clase de trabajos que se trata, en particular en caminos como el de San Juan las Abadesas á Camprodon ¿que remedio queda sinó que dichas poblaciones y las intermedias conserven sus vias de comunicacion por medio de algunos jornales de prestacion de sus vecinos?

Pero para lograrlo es preciso, como he dicho, que reciban las autoridades locales, ú orden para ello, ó una general por medio del Boletin oficial de la provincia; del contrario se tendrán siempre los caminos que se trata en mal estado de tránsito, por omision de las autoridades en general.

Sin mas por hoy, queda de usted affcmo. amigo y S. S. q. b. s. m. *R. O.*

Gacetilla General.

Tenemos motivos para llamar la atencion de nuestros convecinos acerca de ciertos pajarracos á quienes el cuerpo de orden público sigue la pista, los cuales aprovechan la ausencia de los dueños de los pisos para probar fortuna en el arte de tomar lo ajeno.

—Hasta ayer tarde no llegó á esta ciudad el correo procedente de Madrid que debió verificarlo á la una y media de la madrugada, á causa de no haber enlazado en Lérida los trenes.

—El señor Gobernador civil encarga á los Alcaldes, la obligacion que tienen de darle parte de cuanto ocurra en los distritos municipales respectivos que se refiera á orden público.

—Parece que dentro de dos ó tres dias debutará en el Teatro de verano una compañia de zarzuela en sustitucion de la de verso que venia actuando, y que tantos buenos ratos ha proporcionado á los continuos asistentes á los jardines del Centro.

—Algunas personas nos han manifestado cierta estrañeza porque no se obliga por la alcaldia á despejar las aceras del café de Vila, despues del bando publicado dias atrás. Cerciorados de la causa de semejante tolerancia, hemos averiguado que desde 1876, el Excmo. Ayuntamiento viene tolerando ocupe la mitad de la acera, dejando expedita la otra mitad para la circulacion del público, mediante el pago de 60 pesetas anuales que viene satisfaciendo el Sr. Vila á dicha corporacion, y en consideracion á haber aquel costeado todas las aceras de las Casas Consistoriales en 1876 y á que, por otra parte, en aquel sitio la via pública es muy desahogada.

—Continuamos en esta capital y provincia disfrutando del inmenso beneficio de la paz, sin que los habitantes se ocupen de los tristes sucesos de estos dias mas que para lamentarlos y condenarlos severamente.

En otro lugar publicamos las alocuciones publicadas por las dignisimas Autoridades superiores militar y civil de la provincia, en cuyos párrafos campea el patriotismo que las anima y el convencimiento profundo de lo que ha sido, es y será el pueblo Gerundense á quien ambas hacen justicia y de quien esperan el concurso que nunca faltó á las autoridades constituidas en momentos verdaderamente supremos para la patria.

—Anteayer llegó á Madrid nuestro querido amigo y jefe D. Práxedes Mateo Sagasta, el cual se hizo cargo inmediatamente de la presidencia del consejo.

—Anteanoche se publicó el siguiente *Boletin Oficial Extraordinario*.

Gobierno civil de la provincia de Gerona. — Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado el siguiente telégrama.

«Ministro Guerra Generales en Jefe Norte, Estremadura, Capitania General, Comandantes Generales, Ceuta, Gobernadores civiles y militares.—Seo de Urgel, ha sido evacuado fugándose los sublevados á Andorra.»

Ha terminado de la manera vergonzosa que empezó, la criminal sublevacion de los soldados que guarnecian una fortaleza levantada en otros tiempos para defender la independencia de la patria, torpemente seducidos y arrastrados á un acto indigno por algunos, aunque por fortuna pocos, espúreos hijos de la hidalga Nacion española. En medio de la amargura que este triste suceso produce en la opinion pública, sirve de satisfaccion la idea de que los pundonorosos Gefes y oficiales de la fuerza sublevada se han negado con nobles entereza á quebrantar las severas leyes de la disciplina militar; amargo desengaño para los que guiados unicamente por una insensata ambicion posponen á sus bastardos intereses la gloria, la honra y el bienestar de la patria donde nacieron.

Gerona 10 de Agosto de 1883.—El Gobernador.—*Ricardo Ayuso.*

CENTRO GERUNDENSE.

La junta del local arriba indicado, deseando distraer al público en general y hacer más ameno el paseo de estos jardines, ha resuelto, para hoy 12 el quinteto, en union del acreditado profesor Sr. Pibernus y el coro que tan dignamente dirige el Sr. Lell, dar un gran concierto en la forma siguiente.

A voces Solas: 1.° Lo Mercat, de D. José Ribera.

2.° id. La doncella de la costa, por Bartomeu.

3.° id. La casa del Sabalí, de Riken.

La orquesta tocará cinco piezas de su vasto repertorio, dando á conocer el Sr. Pibernus una vez mas, su habilidad y ejecucion tocando, á ruego de algunas personas, la pieza concertante «Carnaval de Venecia,»

Los Socios y sus familias disfrutarán entrada y asiento libre.

Entrada General 1 real.—Entrada y silla 2 reales.

A las nueve menos cuarto.

Seccion bibliográfica.

Ha terminado la publicacion del tomo 1.° de *El Mundo por Dentro*, «historia de la prostitucion desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias,» por *D. Torcuato Tárrago y Mateos*. La importancia histórica y moral del libro, la elegancia y la galanura con que están presentadas y desarrolladas sus interesantes situaciones, en los preciosos cuadros que contiene y los «magníficos cromos» que lo ilustran, esplican satisfactoriamente la extraordinaria aceptacion que, tanto en España como en América, se ha dispensado á estas hermosas páginas, llamadas, sin duda, á dejar recuerdos profundos en la literatura nacional se admiten suscriciones en la Administracion, Atocha, 135 entresuelo Madrid y en casa de los Sres. Martí y Cargol, editores, Gerona.

—Se ha repartido el número 11 de «La Riqueza del Hogar», Revista ilustrada de labores de aguja, crochet, malla, encaje inglés, bordados, flores y corte y confeccion de ropa blanca. Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes, y se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, núm 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala á los suscritores de año dos tomos, y uno á los de seis meses, á elegir de los que haya publicado la «Biblioteca Enciclopedica Popular Ilustrada,» excepto el Diccionario de la Lengua Castellana.»

Esta Revista es de suma utilidad á las familias, conteniendo materias todas de utilidad tanto en labores como en corte y confeccion de ropa blanca.

TEATRO DE VERANO.
CENTRO GERUNDENSE

Funcion todos los martes, jueves, sábados y domingos.

NO MAS SORDOS

Quien lo sea es porque quiere.

Medicamento infalible para la curacion de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York,—57—Broad Street.—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Bosto y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidisima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Doctor Charles Tompson, 57, Broad Street de New-York, de las principales eminencias medicales de Europa y América. El Doctor Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contra-sordera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilisimo lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—**Caja 16 reales.**

ADVERTENCIA.—*Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas, de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. de Mateos,* **Rambla de cataluña, 104, principal, en Barcelona,** el que contestará á cuantas consultas se le hagan, y lo remitirá certificado al que en carta le envie los 16 reales en sellos ó giro.

MAQUINAS VINÍCOLAS É INDUSTRIALES

MORATONA GENIS BARCONS

Y BUREAU.

Princesa, 55.—BARCELONA.

Bombas sistema **Fafeur** sin rival, por su solidez y resultados, para el trasiego de vinos.

Id. de rosario para riegos, fuentes públicas, cafés y otros establecimientos especiales y para grandes profundidades.

Filtros para vinos con mangas de tejido especial privilegiado.

Mangas especiales para vinos blancos y aguardientes.

Máquinas y Bombas de vapor de varios sistemas para riegos y abasto de poblaciones.

Prensas y Estrujadoras para uvas con separador del escobajo y sin él

Ebulliometros y otros útiles para el comercio de vinos.

Muelas de La Ferté é instalaciones de molinos y de toda clase de maquinaria bajo la Direccion de nuestro Sócio Ingeniero, Monsieur Bureau.

NOTA.—Se remiten Catálogos y presupuestos.

MARAVILLOSO DESCUBRIMIENTO.

NO MAS HUELLAS Ó SURCOS DE LA VIRUELA.

EL OBLITERADOR

(PREMIADO)

DE

LEON Y C°.

Ó DESTRUCTOR DE LOS EFECTOS DE LA VIRUELA.

Disipa todas las espresadas huellas ó efectos de dicha enfermedad.

El inventor del precitado específico, ha obtenido muchas medallas y diplomas honoríficos; ha sido nombrado perfumista de muchas Cortes y ha recibido amplias autorizaciones de la facultad de medicina.

El Obliterador de Leon y C.° quita las manchas de la viruela en todos los casos, aunque sean de gravedad.

No más huellas ó surcos de la viruela.

El uso del *Obliterador* «si se nos permite este latino-galicismo» ó sea restaurador s regenerador, borrador ó estirpador, es muy sencillo: con auxilio de una esponja, óe aplica al rostro tres ó cuatro veces al dia, durante unos 10 minutos, y las manchas de la viruela, desaparecen por arraigadas que ellas sean.

No más huellas ó surcos de la viruela.

El empleo del *Obliterador* de Leon y Co, es fácil, efectivo y sin inconveniente.

El inventor ha obtenido certificados de los doctores Pierre y Sevolle, los cuales atestiguan que el precitado específico no contiene ningun ingrediente nocivo á la salud.

No más huellas ó surcos de la viruela.

Se vende en casa de todos los perfumistas, farmacéuticos y peluqueros á francos 1'85; 7'75; y 6'85, segun sea el frasco, el cual lleva la firma de los espresados nventores.

Depósito central: casa LEON Y Co,

Perfumista de S. M. la Reina Victoria.

=51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES.=W.

EXPORTACION: Perfumeria de todas clases. Vinagres y jabones de tocador. Perfumes de Oriente. *E*scencias. Tint es para diversos matices. *A*guas de Colonia y Escencias en frascos para baños y el tocador, á francos 1'85; 3'75; 6'85, y cada frasco con la firma espresada.

DEPILATORIO de los mismos inventores.

Este Depilatorio es el único y eficaz remedio para hacer desaparecer sin dolor y sin la más pequeña molestia los cabellos superfluos, y la vellosidad del cutis.

Mezclar en un platillo una pequeña dosis del *Depilatorio* con un poco de agua fria, restregar la piel cabelluda ó vellosa, con la pasta hecha en la forma espresada y dejadla secar durante uno ó dos minutos. Despues, limpiarlo con agua fria y esponja, Á los cabellos ó el vello, habrán desaparecido para no reproducirse jamás.

El *Depilatorio* de Leon y Co, se vende en todas las perfumerias, farmacias y peluquerias. *H*ay paquetes de francos 0'60; 1'25; 1'85; 3'75; 4'40 y 6'85.

Depósito Central: casa LEON Y Co.—Perfumista de S. M. la Reina Victoria,

51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES.—W.

Se suplican agentes y representantes para las provincias y para el extranjero.

LA GRAN REVOLUCION



que ha promovido entre los fumadores, el *higiénico y famoso sin rival papel* de **Alquitran Noruego,** ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperismo de estos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de **Alquitran Noruego,** la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RUBRICA de los UNICOS inventores y fabricantes.—**JOSEPH BARDOU ET FILS,** de Perpignan (Francia.)

Sucursal única de la fábrica, para toda *E*spaña: Calle de Zurbano, n.° 3, Barcelona.—Se vende en todos los estancos y tiendas del artículo.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑÍA TRASÁTLÁNTICA

(antes de A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 4 y 25	**de cada mes.**
	Valencia.	» 5	
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

*L*os vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasiántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como *P*unta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUD DEL PACIFICO.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.— Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

El dia 25 de Agosto saldrá de Barcelona el vapor

HABANA.

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Sale de Barcelona fijamente el 15 y 30 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores, BEARN, *La France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre, admitiendo carga y pasajeros.*

Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Agosto

EL VAPOR BEARN de 5,000 toneladas

NOTA—*Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 para cisamente.*

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

Nota.-Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveera de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticione sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa